

PLAN  VIVO

PV Climate

# Requisitos de validación y verificación

*Versión 1.1*

# Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
Requisitos de validación y verificación.....	4
1    Validación.....	4
2    Verificación.....	5
3    Requisitos del VVB.....	6
4    Proceso de validación y verificación a microescala.....	6
Anexo 1: control de versiones.....	7

## INTRODUCCIÓN

Como parte del proceso de certificación de la versión 5 del Estándar de carbono Plan Vivo (PV Climate), las *Validaciones* y *Verificaciones* evalúan el cumplimiento de los *Proyectos* con los Requisitos del proyecto y los Requisitos de la metodología para que los *Proyectos* puedan ser *Registrados* o puedan emitir *Certificados Plan Vivo (PVC)*.

Los *Proyectos* que generen *Beneficios de carbono* equivalentes o superiores a 10.000 tCO<sub>2</sub>e al año (clasificados como a «macroescala») deben realizar las *Validaciones* y *Verificaciones* mediante un Organismo de validación y verificación (VVB) autorizado por Plan Vivo. Todos los demás *Proyectos* se consideran a microescala y pueden seguir los pasos anteriores, o también optar por aplicar un proceso alternativo de *Validación* y *Verificación* a microescala supervisado por Plan Vivo con la ayuda de un *Experto independiente* (IE).

Los *VVB* son organizaciones habilitadas e independientes, autorizadas por Plan Vivo antes de realizar las *Validaciones* y *Verificaciones*.

El proceso de *Validación* y *Verificación* a microescala lo lleva a cabo Plan Vivo con el apoyo de *Expertos independientes* (IE), debidamente habilitados y autorizados, quienes realizan las visitas a la zona e informan de las disconformidades a Plan Vivo y al *Coordinador del proyecto*.

### Validación

Se verificarán los datos recogidos en el *PDD* para comprobar su conformidad con PV Climate mediante una revisión documental, entrevistas con las *Partes interesadas* y una visita a la zona.

El *Validador* evaluará la precisión, integridad, calidad y veracidad de la información registrada en el *PDD*, así como los conocimientos, las capacidades y las funciones del *Coordinador del proyecto* y de los *Participantes del proyecto*.

### Verificación

El *Verificador* evaluará la precisión, integridad, calidad y veracidad de la información facilitada en los *Informes anuales* y cualquier revisión del *PDD* realizada durante el *Período de verificación*, valiéndose de revisiones documentales, entrevistas con las *Partes interesadas* y una visita a la zona. Este proceso pasa por verificar la cantidad de *Certificados Plan Vivo* generados por el *Proyecto* durante el *Período de verificación*.

El *Verificador* evaluará la conformidad del *Proyecto* con los procedimientos y procesos descritos en el *PDD*, reevaluará la validez de la información clave contenida en el *PDD* y también los conocimientos, la capacidad y las funciones del *Coordinador del proyecto* y de los *Participantes del proyecto*.

## Requisitos de validación y verificación

### 1 Validación

#### **Requisitos**

- 1.1 Todos los *Proyectos* deben ser *Validados* por parte de un VVB que Plan Vivo haya autorizado o a través del proceso de *Validación* a microescala, antes del registro y la emisión de *Certificados Plan Vivo (PVC)*.
- 1.2 Los *Proyectos* que generen *Beneficios de carbono* equivalentes o superiores a 10.000 tCO<sub>2</sub>e al año deben ser *Validados* por un *VVB*, mientras que los *Proyectos* que generen *Beneficios de carbono* inferiores a 10.000 tCO<sub>2</sub> al año pueden ser *Validados* a través del proceso de *Validación* a microescala o mediante un *VVB*.
- 1.3 Cualquier Solicitud de acción correctiva (*CAR*) o Solicitud de nueva información (*NIR*) que surja en el proceso de *Validación* debe resolverse antes de registrar el *Proyecto*.
- 1.4 Cualquier Solicitud de acción futura (*FAR*) que surja en el proceso de *Validación* debe resolverse en el plazo acordado por Plan Vivo y por el *VVB*, cuando corresponda.

#### **Pautas**

- Los *IE* y los *VVB* que hayan sido autorizados por Plan Vivo aparecerán en el Listado de *IE* y *VVB* de Plan Vivo, en la [página web de Plan Vivo](#).

## 2 Verificación

### Requisitos

- 2.1 Todos los *Proyectos* deben ser *Verificados* al menos cada 5 años durante el *Período de acreditación*, y debe realizarse una *Verificación* final cuando concluya el *Período de acreditación*.
- 2.2 Los *Proyectos* que generen *Beneficios de carbono* equivalentes o superiores a 10.000 tCO<sub>2</sub>e al año deben ser *Verificados* por un *VVB*, mientras que los *Proyectos* que generen *Beneficios de carbono* inferiores a 10.000 tCO<sub>2</sub> al año pueden ser *Verificados* mediante el proceso de *Verificación* a microescala o por un *VVB*.
- 2.3 Cualquier *CAR* o *NIR* que surja en el proceso de *Verificación* debe resolverse antes de emitir *PVC*.
- 2.4 Cualquier *FAR* que surja en el proceso de *Verificación* debe resolverse en el plazo acordado por Plan Vivo y por el *VVB*, cuando corresponda.

### Pautas

- Tras la *Validación*, los *Proyectos* que generen *Beneficios de carbonos* superiores a 10.000 tCO<sub>2</sub>e al año deberán contratar a un *VVB* para llevar a cabo las *Verificaciones* posteriores, y ya no podrán acceder al proceso de *Verificación* a microescala.
- Los *IE* y los *VVB* que hayan sido autorizados por Plan Vivo aparecerán en el Listado de *IE* y *VVB* autorizados de Plan Vivo, en la [página web de Plan Vivo](#).

## 3 Requisitos del VVB

### Requisitos

- 3.1 Plan Vivo debe autorizar a todos los *VVB* y a sus equipos de auditoría antes de formalizar los contratos para los servicios de *Validación* o *Verificación*.
- 3.2 Cualquier *Validación* o *Verificación* de *Proyectos* que se haya previsto debe autorizarla Plan Vivo, enviándole la información de los equipos de auditoría propuestos y una declaración sobre cualquier posible conflicto de intereses.
- 3.3 Los *VVB* deben cumplir los Términos de referencia de la *Validación* y la *Verificación* a la hora de realizar *Validaciones* y *Verificaciones*.
- 3.4 Todos los informes de *Validación* y *Verificación* elaborados por los *VVB* deben aprobarse por Plan Vivo, antes de publicar la declaración de *Validación* o *Verificación*.

## 4 Proceso de validación y verificación a microescala

### Requisitos

- 4.1 Los *IE* contratados como parte del proceso de *Validación* y *Verificación* a microescala deben ser autorizados por Plan Vivo.
- 4.2 Los *IE* deben ajustarse a los Términos de referencia de la *Validación* o la *Verificación* cuando lleven a cabo actividades de *Validación* o *Verificación*.

### Pautas

- Los procesos de *Validación* y *Verificación* a microescala los lleva a cabo un equipo de auditoría compuesto por miembros de la secretaría y del Comité técnico asesor de Plan Vivo, con el respaldo de un *IE* autorizado. El *IE* realizará la visita a la zona. El *IE* debe participar en la *Validación* o *Verificación* hasta que se hayan abordado todas las *NIR*, se hayan resuelto todas las *CAR* o convertido en *FAR*, y hasta que se haya publicado la declaración final de *Validación* o *Verificación*.

## Anexo 1: control de versiones

Número de versión	Fecha de publicación (DD/MM/AAAA)	Cambios e incorporaciones desde la versión anterior
V1.0	24/06/2022	N/A
V1.1	01/11/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• «Estándar Plan Vivo» renombrado como «Estándar de carbono Plan Vivo (PV Climate)».</li><li>• Se ha cambiado el término «proceso de validación y verificación interna» por «proceso de validación y verificación a microescala».</li></ul>